



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 2/2016, 05.01)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

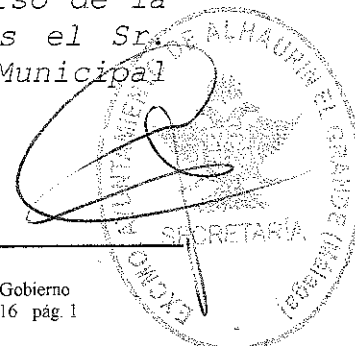
D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

NO ASISTENTES:

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. DIEGO NAVAS MORILLO

En Alhaurín el Grande, a 8 de enero de 2016, siendo las diez horas y veinte minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 5/2016, de 7 de enero). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 2/2016, de 5 de enero. No asiste el Sr. Teniente de Alcalde D. Diego Navas Morillo. Al inicio de la sesión y durante el transcurso de la misma asisten 6 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23-12-2015).-

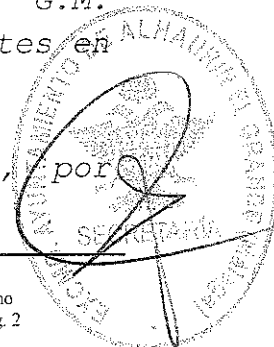
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de diciembre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes habiendo detectado error en el título del acuerdo de punto urgente 7.1 de dicha acta (página 18), se aprueba por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión con la siguiente rectificación: en la página 18 de la citada acta, el título del punto 7.1. dice "certificación nº 1" y debe decir "certificación nº 2".

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA REMITIENDO ACUERDO RELATIVO A APROBACIÓN DE PROPUESTA PARA CUBRIR TODAS LAS PLAZAS VACANTES EXISTENTES EN LA RESIDENCIA SAN CARLOS DE ARCHIDONA. -

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Archidona (Registro de entrada nº 2015021226, de 18.12) por el que remite certificado del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 12-11-2015 relativo a la aprobación de la propuesta del G.M. Socialista para cubrir todas las plazas vacantes existentes en la Residencia San Carlos de Archidona.

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón del escrito.

2.2.- ACUERDO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DISTRIBUYEN CRÉDITOS ENTRE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA FINANCIAR EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del ACUERDO de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA nº 249 de 28/12/2015, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia, habiéndose asignado a Alhaurín el Grande créditos por valor de 39.080,00 €.

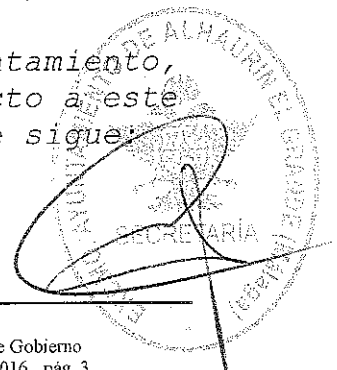
Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón del citado ACUERDO y dar traslado del mismo al Área Municipal de Bienestar Social.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

3.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL PARA ANULACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA MATERIAL ESCOLAR A NOMBRE DE D. ALBERTO SÁNCHEZ IMPERIAL (ACUERDO JGL 18-09-2015).-

La Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"A/A: JUNTA DE GOBIERNO
DE: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Asunto: Fecha: 07/01/2016

Visto el informe de la Directora de Servicios Sociales Municipales del 28/12/2015, en relación a la renuncia del beneficiario de una ayuda económica, concedida por este Ayuntamiento, en concepto de material escolar para el curso 2015/2016, aprobada en Junta de Gobierno Local el pasado 18/09/2015 a propuesta de esta Concejalía de Bienestar Social y previa solicitud del usuario, valoración e informe de aprobación efectuado de los Técnicos de este Departamento, se realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Se propone Anular ayuda económica a nombre del siguiente solicitante, aprobada en Junta de Gobierno Local del 18/09/2015

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTÍA ECONÓMICA CONCEDIDA
ALBERTO SÁNCHEZ IMPERIAL	53... ..22S	30 €

En Alhaurín el Grande, a 7 de enero 2016./la Concejala de Bienestar Social/Fdo.: D^a. Francisca Bonilla Cabrera (En virtud del Decreto de Alcaldía 1316/2015)"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

-Anular la ayuda económica de 30 € que fue concedida a D. Alberto Sánchez Imperial, DNI 53... ..22S, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18/09/2015.

-Notificar el presente acuerdo al interesado, al Área Municipal de Bienestar Social y a la Intervención Municipal.

4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día de





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

la presente sesión.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal doy fe en Alhaurín el Grande a 8 de enero de 2016.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 8 de enero de 2016.

En la misma fecha
conforme y cúmplase.

El Alcalde,

